

"2021, Año de la Independencia"

DESPACHO DE LA C. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Oficio Número: SGG/OS/ **207** /2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

15 de Junio de 2021.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.



13502

Por instrucciones del Ciudadano Gobernador del Estado, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a esa Honorable Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la siguiente iniciativa de:

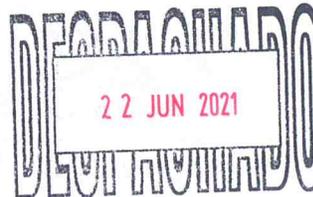
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, QUE TENDRÁ POR OBJETO ADMINISTRAR, OPERAR, EXPLOTAR Y EN SU CASO CONSTRUIR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ÁNGEL ALBINO CORZO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA



Medes

HORA: _____
TUXTLA, GUTIÉRREZ, CHIAPAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



C.c.p.- Rutilio Escandón Cadenas.- Gobernador del Estado.- Para su Superior conocimiento. Palacio de Gobierno, Ciudad



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48, fracción I, 59, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 6 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Que la fracción I del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Congreso del Estado, a legislar en las materias que no se encuentren reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal.

El Congreso del Estado, mediante Decreto número 337, publicado con fecha 26 de enero de 2006, en el Periódico Oficial número 343, autorizó al Ejecutivo del Estado la creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, cuyo objeto sería administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas. En dicho instrumento, se dispuso en su artículo 6° que el domicilio legal de la empresa sería la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sin que ello fuese obstáculo para establecer oficinas, sucursales o agencias, en cualquier parte de la República Mexicana y el extranjero.

Posteriormente, la Asamblea Legislativa Estatal, mediante Decreto número 257, publicado el día 29 de octubre de 2008, en el Periódico Oficial número 123, aprobó la reforma a diversos artículos del Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; modificando su objeto social, para el desarrollo, administración, operación, explotación, construcción, ampliación, remodelación, y conservación de la Infraestructura Aeroportuaria en el Estado, por sí o a través de terceros, necesaria para el desarrollo económico y turístico en la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aeropuertos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Como consecuencia de la calidad de los servicios ofertados, la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., encargada, entre otras cosas de su administración, se ha consolidado como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria sólida, lo que ha generado una derrama económica significativa para la Entidad, además de la generación y conservación de empleos dignos para las y los chiapanecos.

La presente Administración Gubernamental considera que, uno de los factores de impulso más importantes para el desarrollo socioeconómico y cultural del Estado, se encuentra constituido por la infraestructura en vías de comunicación propicias, que permitan impulsar al sector turístico e integrar a nuestro Estado al contexto económico nacional e internacional, a través del fomento a las actividades productivas, el mejoramiento del tránsito de personas y la adecuada distribución de bienes y servicios.

En esa tesitura, el Ejecutivo del Estado ha considerado oportuno impulsar la presente reforma, en aras de la eficacia y sustentabilidad, al establecer las oficinas administrativas de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; tomando en consideración que dicha Entidad Paraestatal, tiene establecido su domicilio fiscal en la referida terminal aérea, debido a que la cercanía de su personal ha mejorado la atención que merecen todos los asuntos relativos a los servicios prestados por la terminal aeroportuaria más importante en nuestro Estado.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, el Poder Ejecutivo a mi cargo tiene a bien someter a esa Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 6° y 12 del Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional “Ángel Albino Corzo”, ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas”, para quedar redactados de la forma siguiente:

Artículo 6°.- El domicilio legal de la empresa se encontrará establecido en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no obstante, podrá establecer oficinas, sucursales o agencias, en cualquier parte de la República Mexicana o el extranjero.

Artículo 12.- La Dependencia Estatal Normativa en materia de fiscalización, determinará los instrumentos de control, evaluación y vigilancia a los que se sujetará la empresa, en términos de las leyes aplicables.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Director General de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V., en ejercicio de sus atribuciones, deberá realizar a través del área que tenga a bien determinar, las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para su debido cumplimiento.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.



Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Rutilio Escandón Cadenas
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Victoria Cecilia Flores Pérez
Secretaria General de Gobierno

Las firmas que anteceden corresponden al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.